

30 de junio de 2020

## Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria

El siguiente cuadro resume los esfuerzos de alivio del Estado de Nueva York que pueden ser útiles para los agricultores durante la pandemia del COVID-19. Por cada tema se incluye una "Descripción general" de la legislación o el esfuerzo de alivio, al igual que los "Pasos para el alivio" que indican lo que los granjeros pueden hacer para gozar de los beneficios listados. Puede encontrar información adicional acerca de esfuerzos federales de alivio, subsidios y oportunidades de acceso al mercado en: <https://law.pace.edu/pace-nrdc-food-law-initiative>.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
1.	Nueva York	Servicios esenciales	Mercados de agricultores ( <i>Farmer's Markets</i> ) <sup>[1]</sup>	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>El Estado de Nueva York consideró que los mercados de agricultores (<i>farmer's markets</i>) eran servicios esenciales de ventas minoristas, lo cual permite que operen durante el brote. Los mercados de agricultores deben seguir cumpliendo con las directrices del Departamento de Salud (<i>Department of Health</i>) y se les insta a que, en lo posible, mantengan medidas de distanciamiento social.</p> <p><b>Pasos para el alivio:</b></p> <p>Las actualizaciones más recientes respecto a reuniones masivas y servicios esenciales relacionados con agricultura están disponibles en: <a href="https://agriculture.ny.gov/coronavirus">https://agriculture.ny.gov/coronavirus</a>.</p>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
			Negocios agrícolas /Granjas <sup>[2]</sup>	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>El Estado de Nueva York ha establecido que los negocios agrícolas que produzcan alimentos, al igual que las granjas, son servicios esenciales de manufactura, lo cual permite que operen durante el brote. Las granjas y los negocios agrícolas deben seguir cumpliendo con las directrices del Departamento de Salud (<i>Department of Health</i>) y se les insta a que, en lo posible, mantengan medidas de distanciamiento social.</p> <p><b>Pasos para el alivio:</b></p> <p>Ver los pasos de la celda anterior.</p>
2.	Nueva York	Seguro de desempleo	Beneficios de Asistencia para el Desempleo durante la Pandemia ( <i>Pandemic Unemployment Assistance</i> ) <sup>[3]</sup>	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>Los seguros de desempleo, por lo general, no están disponibles para agricultores. Sin embargo, el Estado de Nueva York ha indicado que, bajo el programa federal de Asistencia para el Desempleo durante la Pandemia (<i>Pandemic Unemployment Assistance</i>), los agricultores que no estén trabajando debido al COVID-19 podrán</p>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
				<p>aplicar a través del portal administrado por el estado para recibir asistencia federal por hasta 39 semanas.</p> <p><b>Pasos para el alivio:</b></p> <p>Las aplicaciones deben presentarse en línea en <a href="https://dol.ny.gov/unemployment/unemployment-insurance-assistance">https://dol.ny.gov/unemployment/unemployment-insurance-assistance</a>. También pueden hacerse por teléfono en la línea: 1-888-209-8124.</p>
3.	Nueva York	Hipotecas	Alivios de emergencia para hipotecas residenciales <sup>[4]</sup>	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>El gobernador Cuomo ha impuesto una extensión de la prohibición a acciones de ejecución hipotecaria para aquellos que enfrentan dificultades financieras debido a COVID-19 por 60 días a partir del 20 de junio de 2020.</p> <p>El Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York (<i>New York State Department of Financial Services</i>) expidió una regulación de emergencia bajo la cual se requiere que ciertos bancos (regulados bajo ley de Nueva York):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habiliten aplicaciones para la suspensión de pagos de hipotecas residenciales por parte de</li> </ul>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
				<p>individuos que residan en Nueva York y que puedan demostrar dificultades financieras causadas por el COVID-19; y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorguen suspensiones de pagos por un periodo de 90 días a individuos que completen la aplicación (sujeto a ciertas regulaciones bancarias).</li> </ul> <p>Tenga en cuenta que esta regulación de emergencia es limitada y no aplica en ninguno de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hipotecas comerciales o cualquier otro préstamo no descrito en la regulación; o</li> <li>• Préstamos hipotecarios hechos, asegurados o garantizados por: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cualquier agencia de los Estados Unidos;</li> <li>○ Cualquier Empresa Auspiciada por el Gobierno (<i>Government Sponsored Enterprise</i>);</li> <li>○ Bancos Federales de Préstamos de Vivienda (<i>Federal Home Loan Banks</i>); o</li> </ul> </li> </ul>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
				<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administradores de Hipoteca de la Asociación Nacional Gubernamental Hipotecaria (<i>Government National Mortgage Association</i>).</li> </ul> <p><b>Pasos para el alivio:</b> Los individuos que requieran alivio en relación con su hipoteca pueden contactar a su administrador de hipoteca para confirmar si pueden acceder al beneficio y presentar una aplicación.</p>

---

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
4.	Nueva York	Renta/ Desalojo	Renta/ Desalojo [5]	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>El gobernador Cuomo ha impuesto una prohibición a todas las acciones de desahucio contra aquellos que enfrentan dificultades financieras debido a COVID-19 por 60 días que comienzan el 20 de junio de 2020.</p> <p>A partir del 20 de junio de 2020, solo los inquilinos elegibles para seguro de desempleo / beneficios o se ven afectados financieramente debido a la pandemia COVID-19 están explícitamente protegidos de desahucios en casos de desahucios por falta de pago.</p> <p><b>Pasos para el alivio:</b></p> <p>Si un individuo considera que está siendo objeto de un desalojo ilícito, debe consultar la siguiente página, en la cual se encuentran los datos de contacto relevantes:</p> <p><a href="https://ag.ny.gov/press-release/2020/attorney-general-james-issues-tenant-guidance-new-yorkers-during-coronavirus">https://ag.ny.gov/press-release/2020/attorney-general-james-issues-tenant-guidance-new-yorkers-during-coronavirus</a>.</p>
			Procesos ante Tribunales de Vivienda	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>La Fiscal General (<i>Attorney General</i>) aclaró que:</p>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
			<i>(Housing Courts)</i> en curso <sup>[6]</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Tribunales de Vivienda (<i>Housing Courts</i>) de la Ciudad de Nueva York continuarán tramitando aplicaciones de emergencia, incluyendo aquellas relacionadas con desalojos ilegales o violaciones serias del Código de Vivienda (<i>Housing Code</i>) que resulten urgentes; y</li> <li>• Por fuera de la Ciudad de Nueva York, muchos tribunales han comenzado a reanudar los procedimientos en persona para ciertos tipos de casos a través de fases. Desde el 30 de junio de 2020, procedimiento de desahucio en el que todas las partes están representadas por un abogado todavía se llevan a cabo virtualmente en todo el estado. <sup>[7]</sup></li> </ul> <p><b>Pasos para el alivio:</b> La información acerca de cierres de tribunales en Nueva York y su reapertura está disponible en: <a href="https://www.nycourts.gov/">https://www.nycourts.gov/</a>.</p>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19 | junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
5.	Nueva York	Cobro de deudas	Deuda médica, estudiantil o de otro tipo <sup>[8]</sup>	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>La Fiscal General (<i>Attorney General</i>):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspendió el cobro de ciertas deudas médicas y estudiantiles con el Estado de Nueva York desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 16 de julio de 2020 (en cuyo momento se evaluará la necesidad de extender dicha suspensión);</li> <li>• Interrumpió la causación de intereses y de honorarios de cobro respecto a ciertas deudas médicas y estudiantiles con el Estado de Nueva York;</li> <li>• Aseguró que los deudores beneficiados no serían penalizados por acogerse al programa; y</li> <li>• Empezó a aceptar aplicaciones para la suspensión discrecional de otros tipos de deuda con el Estado de Nueva York.</li> </ul> <p><b>Pasos para el alivio:</b></p> <p>Las aplicaciones para la suspensión discrecional de las deudas con el Estado de Nueva York pueden presentarse en:</p> <p><a href="https://ag.ny.gov/covid-19-debt-suspension-application">https://ag.ny.gov/covid-19-debt-suspension-application</a> o por</p>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.



	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
				teléfono a la línea 1-800-771-7755. Para actualizaciones acerca de deudas médicas o estudiantiles con el Estado de Nueva York visite: <a href="https://ag.ny.gov/coronavirus">https://ag.ny.gov/coronavirus</a> .
6.	Nueva York	Impuestos de Nueva York	Individuos, fiduciarios y compañías <sup>[9]</sup>	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>El Estado de Nueva York ha postergado la fecha límite para la presentación de declaraciones de renta personal y corporativa del 15 de abril de 2020 al 15 de julio de 2020.</p> <p><b>Pasos para el alivio:</b></p> <p>La información adicional está disponible en: <a href="https://www.tax.ny.gov/pdf/notices/n20-2.pdf">https://www.tax.ny.gov/pdf/notices/n20-2.pdf</a>.</p>
			Impuestos de Ventas y Uso ( <i>Sales and Use Taxes</i> ) <sup>[10]</sup>	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>El Estado de Nueva York ha otorgado una extensión a los individuos que debían presentar la declaración de impuestos de ventas y uso (<i>sales and use taxes</i>) trimestrales o anuales, o pagarlos, a más tardar el 20 de marzo de 2020 y que no pudieron hacerlo debido al COVID-19. De igual forma, dichos individuos pueden verse beneficiados con una condonación de penalidades y multas.</p>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
				<p>Tenga en cuenta que los individuos beneficiados, en todo caso, deben presentar la declaración y pagar el respectivo monto dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para dichos efectos.</p> <p><b>Pasos para el alivio:</b></p> <p>Los contribuyentes que reciben un aviso de multa del Departamento de Impuestos por no presentar declaraciones o realizar los pagos adeudados el 20 de marzo de 2020, deben seguir las instrucciones en el aviso para solicitar la reducción de intereses y la presentación tardía o el pago atrasado sanciones que de otro modo se aplicarían. Para más información, visite <a href="https://www.tax.ny.gov/press/alerts/nys-tax-response-tocovid-19.htm">https://www.tax.ny.gov/press/alerts/nys-tax-response-tocovid-19.htm</a>.</p>
7.	New York	Alivios de instituciones financieras	Alivios de instituciones financieras <sup>[11]</sup>	<p><b>Descripción general:</b></p> <p>El Departamento de Servicios Financieros de Nueva York (<i>New York State Department of Financial Services</i>) expidió una regulación de emergencia que requiere que ciertos bancos (regulados por la ley de Nueva York) eliminen:</p>

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

	ESTADO	TEMA	SUBTEMA	RESUMEN
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones por uso de cajeros automáticos;</li> <li>• Cargos por sobregiro; y</li> <li>• Cargos por mora en el pago de tarjetas de crédito para cualquier individuo que demuestre dificultades financieras como resultado de la pandemia del COVID-19.</li> </ul> <p><b>Pasos para el alivio:</b></p> <p>Si un individuo utiliza un banco de Nueva York y no se le han concedido los alivios señalados arriba, puede contactar a su sucursal local.</p>

[1] Ver Guidance for Determining Whether a Business Enterprise is Subject to a Workforce Reduction Under Recent Executive Orders (*Guía para determinar si una empresa está sujeta a la reducción de su fuerza de trabajo bajo las recientes órdenes ejecutivas*), disponible en: <https://esd.ny.gov/guidance-executive-order-2026>.

[2] *Id.*

[3] Ver "Pandemic Unemployment Assistance" (*Asistencia para el Desempleo durante la Pandemia*), disponible en: <https://www.labor.ny.gov/pressreleases/2020/april-20-2020-1.shtm>.

[4] Ver "DFS Issues New Emergency Regulation Requiring New York Regulated Financial Institutions to Provide Financial Relief to New Yorkers Demonstrating Financial Hardship from COVID-19 Pandemic" (*Departamento de Servicios Financieros de Nueva York (DFS, su sigla en inglés), DFS expide nueva regulación de emergencia requiriendo que instituciones financieras reguladas bajo ley de Nueva York proporcionen alivio a los neoyorquinos que demuestren dificultades financieras a raíz de la pandemia del COVID-19*) (24 de marzo de 2020), disponible en: [https://www.dfs.ny.gov/reports\\_and\\_publications/press\\_releases/pr202003241](https://www.dfs.ny.gov/reports_and_publications/press_releases/pr202003241); "Derechos de los inquilinos durante la crisis de COVID-19 en el

---

#### Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

estado de Nueva York" disponible en: <https://ag.ny.gov/coronavirus#tenantrights>; ver también "No. 202.28: Suspensión temporal continua y modificación de leyes relacionadas con la emergencia por desastre" disponible en: <https://www.governor.ny.gov/news/no-20228-continuing-temporary-suspension-and-modification-laws-relating-disaster-emergency>.

[5] Ver "Tenants rights during the COVID-19 Crisis in New York State" (*Derechos de los inquilinos durante la crisis de COVID-19 en el estado de Nueva York*) disponible en: <https://ag.ny.gov/coronavirus#tenantrights>.

[6] Ver "Guidance on Coronavirus Resources and Warnings about Consumer Scams" (*Guía sobre recursos y advertencias sobre coronavirus sobre estafas al consumidor*) disponible en: <https://ag.ny.gov/coronavirus#housingrights>.

[7] Ver "Courts in Fifth, Sixth and Seventh Judicial Districts to Begin Phase Four of Return to In-Person Operations" (*Tribunales en los distritos judiciales quinto, sexto y séptimo para comenzar la fase cuatro del retorno a las operaciones en persona*) (30 de junio de 2020) disponible en: [https://www.nycourts.gov/LegacyPDFS/press/pdfs/PR20\\_32.pdf](https://www.nycourts.gov/LegacyPDFS/press/pdfs/PR20_32.pdf).

[8] Ver "Guidance on Coronavirus Resources and Warnings about Consumer Scams" (*Guía de recursos relacionados con el coronavirus y advertencia acerca de estafas al consumidor*), disponible en: <https://ag.ny.gov/coronavirus#housingrights>.

[9] Ver "Announcement Regarding Relief from Certain Filing and Payment Deadlines due to the Novel Coronavirus, COVID-19 N-20-2" (*Anuncio acerca de los alivios en relación con ciertas fechas límite de presentación y pago debido al nuevo coronavirus, COVID-19 N-20-2*), disponible en: <https://www.tax.ny.gov/pdf/notices/n20-2.pdf>.

[10] Ver "Announcement Regarding the Abatement of Penalties and Interest for Sales and Use Tax due to the Novel Coronavirus, COVID-19 N-20-1" (*Anuncio acerca del supresión de penalidades e intereses para impuestos de ventas y uso debido al reciente coronavirus, COV-19 N-20-2*), disponible en: <https://www.tax.ny.gov/pdf/notices/n20-1.pdf>.

[11] Ver "Emergency Relief for New Yorkers Who Can Demonstrate Financial Hardship as a Result of Covid-19" (*Ayuda de emergencia para los neoyorquinos que pueden demostrar dificultades financieras como resultado de Covid-19*) disponible en:

[https://www.dfs.ny.gov/system/files/documents/2020/03/re\\_new\\_pt119\\_nycrr3\\_text.pdf](https://www.dfs.ny.gov/system/files/documents/2020/03/re_new_pt119_nycrr3_text.pdf); "Governor Cuomo Signs Executive Order Mandating Businesses that Require In-Office Personnel to Decrease In-Office Workforce by 75%" (*Gobernador Cuomo firma orden ejecutiva disponiendo que las empresas que requieran personal en sus oficinas disminuyan la fuerza de trabajo presente en oficinas en un 75%*), disponible en: <https://www.governor.ny.gov/news/governor-cuomo-signs-executive-order-mandating-businesses-require-office-personnel-decrease>.

## Autores & Colaboradores

Jennifer D. Morton

Taylor Pugliese

Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19 | junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.

## Andrew Lewis

ABU DHABI • AUSTIN • BEIJING • BRUSSELS • DALLAS • DUBAI • FRANKFURT • HONG KONG • HOUSTON • LONDON • MENLO PARK • MILAN  
NEW YORK • PARIS • RIYADH • ROME • SAN FRANCISCO • SÃO PAULO • SEOUL • SHANGHAI • SINGAPORE • TOKYO • TORONTO • WASHINGTON, DC

Publicidad legal. Este memorando es solo una discusión general de estos asuntos. No debe ser considerado como una asesoría legal. En caso de desearlo, estaríamos complacidos de brindar detalles adicionales o asesoría frente a situaciones específicas.

Derechos de Autor © 2020 Shearman & Sterling LLP. Shearman & Sterling LLP es una sociedad de responsabilidad limitada (*limited liability partnership*) organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con una sociedad afiliada de responsabilidad limitada organizada para la práctica de derecho en el Reino Unido e Italia y una sociedad afiliada organizada para la práctica del derecho en Hong Kong. Nuestra firma opera en asociación con Dr. Sultan Almasoud & Partners para la práctica del derecho en Arabia Saudita.

---

### Pace-NRDC: Iniciativa de Ley Alimentaria COVID-19| junio 2020

Esta publicación se provee únicamente con fines informativos. La publicación fue preparada en la fecha indicada arriba y no se garantiza que la misma sea correcta o completa, o que permanezca vigente. No hemos consultado con ningún asesor en ningún estado o en una jurisdicción distinta a los EE.UU. y, como miembros de la Barra del Estado de Nueva York, no afirmamos ser expertos en la ley de otro estado u otra jurisdicción involucrada. Esta publicación no debe ser considerada como una asesoría legal o una invitación para una relación abogado-cliente. Si lo desean, los lectores deben buscar a un asesor independiente en su respectiva jurisdicción para una asesoría frente a situaciones particulares.